

VISTO:

Los servicios prestados por el Dr. Silvano Benito Moya como integrante egresado del equipo de "Fortalecimiento de la formación profesional y apoyo al egreso" conformado por la Escuela de Archivología en el marco del Programa Académico de Mejora de la Enseñanza de Grado (PAMEG);

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que el Dr. Silvano Benito Moya reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó con posterioridad a la prestación del servicio no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios al Dr. Silvano Benito Moya por \$ 7000,00 (pesos siete mil con 00/100) por la tarea como integrante egresado del equipo de "Fortalecimiento de la formación profesional y apoyo al egreso" conformado por la Escuela de Archivología

ARTICULO 2º. La contratación se hubiera regido por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A (Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Programa Académico de Mejora de la Enseñanza de Grado de la Escuela de Archivología (R.1002.012.001.005.16.27.10.00.20.00);

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 19 DIC 2016
RESOLUCION Nº: 1645
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES